

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **18 SEPT 1996**

V I S T O :

El Expediente N° 10.427/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Llamado a Inscripción de postulantes para cubrir seis horas cátedra, en el Área: Bioquímica Orientación: Microbiología, en la División Tecnología, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 025/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 306/96 y del orden de méritos resultante surge que la Dra. Graciela ALGORRY, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente para cubrir las horas señaladas en el considerando anterior;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Dra. Graciela ALGORRY, durante el periodo comprendido entre el 19 de Septiembre y el 17 de Septiembre de 1996 y designar a la docente en cuestión a partir del 18 de Septiembre de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54º inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por la Dra. Graciela ALGORRY (C.U.I.L N° 27143664983) durante el periodo comprendido entre el 19 y el 17 Septiembre de 1996, en SEIS (06) horas cátedra, en la División Tecnología.-

ARTICULO 2º. DESIGNAR a la Dra. Graciela ALGORRY (C.U.I.L N° 27143664983) con carácter de interina, en SEIS (06) horas cátedra, en la División Tecnología, a partir del 18 de Septiembre de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustitución del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en SEIS (6) horas cátedra.-

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º. EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al ANEXO: 28 - CARÁCTER: 0 - FINALIDAD: 5 FUNCION: 40 - SECCION: 1 - SECTOR: 1 - PARTIDA PRINCIPAL: 1 - PARTIDA PARCIAL: 10 - PERSONAL DOCENTE - PRESUPUESTO 1.996.-

ARTICULO 5º. TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese a la interesada y cumplido. ARCHIVESE.-

Jedrue
AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Hector Aníbal Billoni
ING. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.